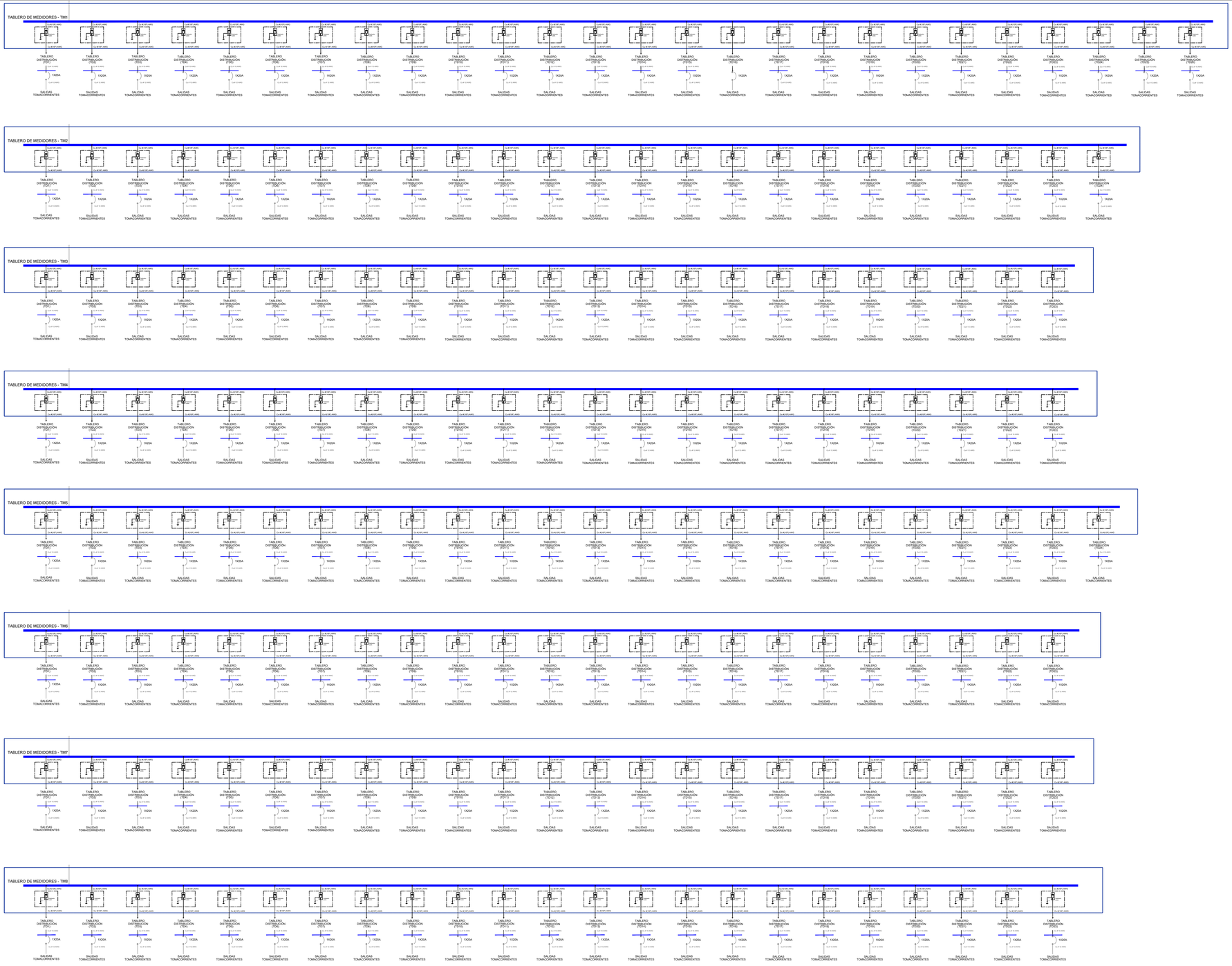

CONVENCIONES:

SIMBOLO	DESCRIPCION
	MEDIDOR
	BREAKER
	BARRAJE
	TIERRA

OBSERVACIONES GENERALES

1. Se debe cumplir el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE, Resolución 181294, sus normas nacionales e internacionales asociadas, en especial los artículos aplicables del Código Eléctrico Colombiano, - NTC 2050.
2. Se debe cumplir la normatividad de ESSA.
3. Se debe cumplir las exigencias especificas emitidas dentro del documento de términos técnicos y de referencia, y dentro del formato Excel del presupuesto.
4. Los tubos conduit, tuberías, canalizaciones y bandejas portacables utilizadas deben estar acordes a los usos permitidos en el Capítulo 3 de la NTC 2050.
5. El acople entre las tuberías a las cajas, conductetas o bandejas portacables se deben realizar mediante accesorios adecuados.
6. Este plano se complementa con las memorias descriptivas, especificaciones técnicas y los correspondientes planos afines.
7. Debe tenerse en cuenta que lo que se mencione en las especificaciones técnicas y no se muestre en los planos o se muestre en los planos y no se mencione en las especificaciones técnicas, se tomara como si apareciera en ambos. En caso de discrepancias entre los planos y las especificaciones, primará o tendrá mayor validez la norma escrita, o en su defecto la justificación de la desviación técnica.
8. El Contratista junto con la Interventoría evaluará y definirá cualquier desviación técnica justificada.
9. El Contratista deberá verificar medidas en obra, velando por la ruta exacta de las canalizaciones; e igualmente facilitar planos AS BUILT.
10. Todo material utilizado debe contar con certificado de conformidad de producto RETIE.
11. Los calibres y ductos de circuitos están especificados en los cuadros de carga.
12. Aterrizar todos los elementos metálicos de la instalacion eléctrica (Tableros, cajas, canaletas, bandejas portacables).
13. La tubería expuesta a la intemperie debe ser IMC.
14. La tubería PVC solo enterrada, o embebida en concreto, en caso contrario usar ETM.
11. El proveedor de los equipos de iluminación deberán entregar el estudio fotométrico y la documentación necesaria para la certificación Retilap.
12. Revisar las distancias de seguridad y servidumbre para la instalación de los mástiles y equipos de iluminación.

MODIFICACIONES

No.	FECHA	REVISION-MODIFICACIONES	RESPONSABLE

VERSION 1

REVISO:

GERMAN A. MONTERO P.
MP: SN205-84137

FECHA:
ABRIL 2025

PRESENTA:
ALCALDÍA DE BUCARAMANGA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
TALLER DE ARQUITECTURA

PROPIETARIO:
ALCALDÍA DE BUCARAMANGA
Municipio de Bucaramanga

GOBERNAR ES HACER

PROYECTO: PLAZA DE MERCADO GUARIN

DIRECCION: CR 33 # CR 33A BARRIO EL PRADO

CONTIENE: DIAGRAMA UNIFILAR

DISEÑO: EDISON RINCON BALAGUERA	FECHA DE IMPRESIÓN:	REGISTRO:	
REVISO: G.A.M.P	PLANO: 1 De: 3	REVISION ESSA:	
DIGITALIZO: EDISON RINCON BALAGUERA	ESCALA: 1:Varias		
APROBO: G.A.M.P	ARCHIVO:	APROBACION ESSA:	
NUMERO:			